15/04/2025

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

Condenado un abogado a seis meses de cárcel por estafar 6.000 euros a una clienta

La Audiencia Provincial de Orense (Galicia) ha condenado a un abogado a seis meses de prisión e inhabilitación por estafar 5.595 euros a una clienta. El condenado es letrado en ejercicio perteneciente al Colegio de Abogados de Orense y tiene antecedentes penales no computables en esta causa.

La Audiencia considera probado que a sabiendas de que no iba a presentar un recurso de casación contra una sentencia que afectaba a la víctima, "con ánimo de obtener un enriquecimiento injusto, le hizo creer que el procedimiento seguía sus trámites, de manera que le fue exigiendo determinadas cantidades de dinero para trámites que nunca realizó".

El tribunal concluye que en este caso concurren los elementos del **delito de estafa**, tipificado en el artículo 248.1 del **Código Penal**, en relación con el artículo 249, "como se pone de manifiesto a través de la prueba testifical, documental y declaración del acusado prestada en juicio, prueba de la que emerge, sin duda, alguna razonable la perpetración del m ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF